



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 85 25, extensión 2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

30 agosto de 2023

| | |
|------------------------|---|
| PROCESO: | ORDINARIO LABORAL |
| DEMANDANTE: | MARIA GEORGINA PINEDA CARDENAS |
| DEMANDADA: | FLAVIO DE JESUS CARMONA ZAPATA PORTICOS INGENIEROS CIVILES S.A. Y OTRO |
| RADICADO: | 050013105002 20170021600 |
| ASUNTO: | FIJA FECHA |
| LINK AUDIENCIA: | https://call.lifesizecloud.com/19148131 |

Antecedentes procesales:

El 24 de marzo de 2017, se radicó la demanda. (anexo 001)

El 13 de junio de 2017, se admitió la demanda. (anexo 002, pág. 36).

El 25 de junio de 2018, se le reconoció personería al abogado Cristian Alexis Arango Bustamante para que lleve la representación de la parte demandante. (anexo 002, pág. 46).

El 11 de septiembre de 2018, contestó la demanda PORTICOS INGENIEROS CIVILES S.A "PORTICOS S.A". (anexo 002, pág. 82-105).

El 25 de septiembre de 2018, se decretó el emplazamiento de FLAVIO DE JESÚS CARMONA. (anexo 002, pág. 106).

El 3 de mayo de 2019, se requirió a la parte demandante para que procediera a la publicación del emplazamiento. (anexo 002, pág. 109).

El 2 de diciembre de 2019, se requirió a la parte demandante para que procediera con el emplazamiento del demandado y se admitió la respuesta de la demanda de PORTICOS INGENIEROS CIVILES EN REORGANIZACIÓN. (anexo 002, pág. 114).

El 3 de febrero de 2022, se le reconoció personería a la abogada Luz Mirella Echeverry Carvajal para que lleve la representación de PORTICOS S.A.S EN REORGANIZACIÓN, se ordenó el emplazamiento del señor Flavio de Jesús Carmona Zapata en el registro nacional de personas emplazadas. (anexo 005).

El 21 de abril de 2022, se designó por parte del despacho al abogado Juan Felipe Molina Álvarez en calidad de curador del señor Flavio de Jesús Carmona Zapata. (anexo 007).

El 9 de febrero de 2023, el abogado Juan Felipe Molina Álvarez, presento excusa para aceptar el cargo de curador. (anexo 010).

El 23 de febrero de 2023, se aceptó el desistimiento presentado por el curado, se dispuso por parte del despacho oficiar a SAVIA SALUD EPS, para que procediera a dar los datos de contacto del señor FLAVIO DE JESÚS CARMONA ZAPATA. (anexo 012).

El 15 de mayo de 2023, dio respuesta SAVIA SALUD EPS, indicando los datos de contacto del señor FLAVIO DE JESÚS CARMONA ZAPATA.

El 20 de junio de 2023 el despacho procedió a comunicarse con el número telefónico 314 604 00 17, quien contestó fue la señora Olga quien informo al despacho que era la compañera del señor Flavio y procedió a dar el número telefónico 304 349 00 02, el despacho se comunicó con dicho número, contestó el señor Flavio de Jesús Carmona Zapata, quien proporciono el siguiente correo electrónico flaviocarmona123@gmail.com, al que se le envió el link del expediente,, sin embargo el correo electrónico no aportó el acuse de recibido. (anexo 022).

En auto del 20 de junio de 2023 se requirió a la parte demandante procediera con la notificación del señor Flavio de Jesús Carmona Zapata a la dirección informada por su EPS.

En auto del 25 de julio de 2023 se concedió amparo de pobreza al señor Flavio de Jesús Carmona Zapata. Anexo 028

El 01 de agosto de 2023 se le nombró a la apoderada la designación como apoderado de confianza del señor Flavio de Jesús Carmona Zapata, quien disponía hasta 02, 03 y 04. Artículo 154 CGP aplicable al procedimiento laboral. Anexo 029.

Por lo anterior, dado que la togada nombrada no hizo ninguna manifestación los términos corrieron a partir del 8,9,10,11,14,15,16,17, 18, 22, 23 y 24 de agosto de 2023.

El 23 de agosto de 2023 la Doctora MARIA EDILMA GARCES YEPES en representación del señor Flavio de Jesús Carmona dentro del término legal da respuesta a la demanda. Anexo 031.

Así las cosas, se tendrá por contestada la demanda dado que cumple con los requisitos de ley.

En consecuencia, como quiera que se encuentra trabada la Litis se ordenará fijar fecha y hora para las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del CPL Y SS.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE

PRIMERO: TENER POR CONTESTADA la demanda por el señor Flavio de Jesús Carmona Zapata, conforme a lo indicado en la parte considerativa de esta providencia.

SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA a la Doctora MARIA EDILMA GARCES YEPES como apoderada en amparo de pobreza del señor Flavio de Jesús Carmona Zapata.

TERCERO: FIJAR FECHAY HORA para las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del CPL Y SS el día 22 de julio de 2024 a las 2:00 pm.

Notifíquese y Cúmplase



**CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ**

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **341f570e9d7b398aadd568b4cab23d7732279e5ad54451ffeb27c53a22a61387**

Documento generado en 30/08/2023 02:42:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>